



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.**

**DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**
TRIENIO 2016 - 2018



OP094

DEPENDENCIA DOOTSM
Oficio No.DOOTSM/DLC/019/2017
Balancán, Tabasco a 14 de junio de 2017.

JESUS HERNANDEZ CARDENAS
AYUNTAMIENTO 507
COL. EL AGUILA
CENTRO, TABASCO
PRESENTE:

LICITACION

AT'N: C. JESUS HERNANDEZ CARDENAS
REPRESENTANTE LEGAL

El H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, a través del comité de obra pública municipal, conforme a lo establecido en el **Art. 44** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco **Y 45** de su Reglamento se invita a participar en el procedimiento de contratación por la modalidad de INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS de carácter estatal sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, el cual se llevara a cabo en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento, ubicado en Calle Melchor Ocampo S/N, Col. Centro.

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.: MBA-DOOTSM-031/2017**

DESCRIPCION DEL PROYECTO: **OP094.- CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL "BENITO JUAREZ GARCIA" CON CLAVE 27DPR1114M**
UBICACIÓN: 270010015 EJ. EL CAPULIN

Licitacion No.	Limite para aceptar o declinar invitacion	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentacion y apertura de propuesta	Plazo de Ejecución 45 DIAS		Capital contable mínimo acreditado
					INICIO	TERMINACION	
MBA-DOOTSM-R33-031/2017	19 de junio de 2017	19 de junio de 2017 12:00:00 AM	19 de junio de 2017 10:00:00 AM	21 de junio de 2017 12:00:00 AM	21 de julio de 2017	03 de septiembre de 2017	\$ 146,665.

Contar con registro vigente el Padrón de contratista del Estado de Tabasco; la especialidad solicitada será: **120 Edificacion**

Recepción de Propuestas y Apertura de Sobres: La presentación y apertura de proposiciones se llevara a cabo en la oficina que ocupa la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con dirección en Calle Melchor Ocampo S/N, Col. Centro de este municipio.

Visita de Obra: Los participantes deberán presentarse en la fecha y hora señalada en el lugar que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

Junta de Aclaraciones: Se llevara a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Los recursos para la celebración de los trabajos descritos corresponden al **Ramo 33, Fondo III, 2017**

De acuerdo al artículo 47 fracción IV de la ley, en caso de aceptar participar se deberá manifestar por escrito a la persona que signa la presente invitación a más tardar el día señalado y quedará obligado a presentar propuesta, en el entendido que si no lo hace, la contraloría inhabilitara por noventa días naturales para participar en procesos de contratación por invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, a contratista que habiendo aceptado participar por escrito no presenten propuesta, lo anterior en concordancia con lo asentado en el artículo 47 fracción IV de la ley. La fecha de inicio de inhabilitación, será la de la presentación y entrega de propuestas.

Licitación No. MBA-DOOTSM-R33-031/2017
Procedimiento de contratación: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

TRIENIO 2016 - 2018



Se le solicita acudir de 08:00 a.m. a 03:00 p.m. de lunes a viernes a la dirección de obras ordenamiento territorial y servicios municipales con dirección en Calle Melchor Ocampo S/N, Col. Centro de este municipio, con su carta de aceptación para que le sean proporcionados las bases de la licitación y sus anexos

Las bases tendrán un costo de \$ 0.00

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

No podrá participar persona física o jurídico colectiva que no se encuentre inscrita o en proceso de inscripción en el Padrón de Contratista del Estado de Tabasco.


Al licitante ganador se le otorgará anticipo del 0 %.

El acto de apertura de propuesta se llevará a cabo de manera interna, por lo cual deberá entregar su propuesta en un sobre cerrado de manera inviolable que contendrá por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica,

El Fallo: Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el día 24 de junio de 2017 a las 8:00:00 AM

Sin más por el momento quedo de usted, y aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Presidente del Comité de Obra


C. Ruben Herrera Arias

Recibi

c.c.p. Archivo.



CÁRDENAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Domicilio: Ayuntamiento No. 507 Colonia el Aguila (Gil y Sáenz)
Código Postal 86080 Villahermosa, Tabasco.

BALANCAN, TABASCO; A 15 DE JUNIO DEL 2017

ING. RUBEN HERRERA ARIAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA
PRESENTE

Por este medio manifiesto MI ACEPTACION en participar en el procedimiento de aceptación por ADJUDICACION DIRECTA No. **MBA-DOOTSM-R33-031-2017** relativo a la Obra: **OP094.- CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA GENERAL "BENITO JUAREZ GARCIA"** CON CLAVE 27DPR1114M, en la localidad 270010015 EJ. EL CAPULIN.

SIN OTRO EN PARTICULAR Y AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCIÓN PRESTADA A LA PRESENTE, ME DESPIDO ENVIANDOLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE


C. JESÚS HERNÁNDEZ CÁRDENAS

REPRESENTANTE LEGAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.**

**DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

TRIENIO 2016 - 2018



DEPENDENCIA DOOTSM
Oficio No.DOOTSM/DLC/21/2017
Balancán, Tabasco a 14 de junio de 2017.

JUAN CARLOS LEYVA MARTINEZ
DEPORTISTA 38
COL. SANTA RITA
CARDENAS, TABASCO
PRESENTE:

Recibi Original 14-Junio-2017
J. Carlos
AT'N:C. JUAN CARLOS LEYVA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

El H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, a través del comité de obra publica municipal, conforme a lo establecido en el **Art. 44** de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco **Y 45** de su Reglamento se invita a participar en el procedimiento de contratación por la modalidad de INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS de caracter estatal sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, el cual se llevara a cabo en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento, ubicado en Calle Melchor Ocampo S/N, Col. Centro.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.: MBA-DOOTSM-R33-031-2017

DESCRIPCION DEL PROYECTO: OP094.- CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL "BENITO JUAREZ GARCIA" CON CLAVE 27DPR1114M
UBICACIÓN:270010015 EJ. EL CAPULIN

Licitacion No.	Limite para aceptar o declinar invitacion	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentacion y apertura de propuesta	Plazo de Ejecución 45 DIAS		Capital contable minimo acreditado
					INICIO	TERMINACION	
MBA-DOOTSM-R33-031-2017	19 de junio de 2017	19 de junio de 2017 12:00:00 AM	19 de junio de 2017 10:00:00 AM	21 de junio de 2017 12:00:00 AM	21 de julio de 2017	03 de septiembre de 2017	\$ 146,665.

Contar con registro vigente el Padrón de contratista del Estado de Tabasco; la especialidad solicitada será: 120 Edificacion

Recepción de Propuestas y Apertura de Sobres: La presentación y apertura de proposiciones se llevara a cabo en la oficina que ocupa la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con dirección en Calle Melchor Ocampo S/N, Col. Centro de este municipio.

Visita de Obra: Los participantes deberán presentarse en la fecha y hora señalada en el lugar que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

Junta de Aclaraciones: Se llevara a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Los recursos para la celebración de los trabajos descritos corresponden al **Ramo 33, Fondo III, 2017**

De acuerdo al articulo 47 fracción IV de la ley, en caso de aceptar participar se deberá manifestar por escrito a la persona que signa la presente invitación a mas tardar el dia señalado y quedará obligado a presentar propuesta, en el entendido que si no lo hace, la contraloría inhabilitara por noventa días naturales para participar en procesos de contratación por invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, a contratista que habiendo aceptado participar por escrito no presenten propuesta, lo anterior en concordancia con lo asentado en el articulo 47 fracción IV de la ley. La fecha de inicio de inhabilitación, será la de la presentación y entrega de propuestas.

Licitación No. MBA-DOOTSM-R33-031/2017

Procedimiento de contratación: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
TRIENIO 2016 - 2018



Se le solicita acudir de 08:00 a.m. a 03:00 p.m. de lunes a viernes a la dirección de obras ordenamiento territorial y servicios municipales con dirección en Calle Melchor Ocampo S/N, Col. Centro de este municipio, con su carta de aceptación para que le sean proporcionados las bases de la licitación y sus anexos

Las bases tendran un costo de \$ 0.00

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

No podrá participar persona física o jurídico colectiva que no se encuentre inscrita o en proceso de inscripción en el Padrón de Contratista del Estado de Tabasco.

Al licitante ganador se le otorgara anticipo del 0 %.

El acto de apertura de propuesta se llevara acabo de manera, interna, por lo cual deberá entregar su propuesta en un sobre cerrado de manera inviolable que contendrá por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica,

El Fallo: Se llevara a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el día 24 de junio de 2017 a las 8:00:00 AM

Sin más por el momento quedo de usted, y aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Presidente del Comité de Obra

C. Ruben Herrera Arias

c.c.p. Archivo.

JUAN CARLOS LEYVA MARTINEZ
DEPORTISTA 38
COL. SANTA RITA
CARDENAS, TABASCO
PRESENTE:

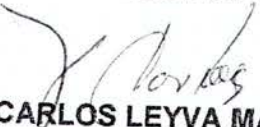
BALANCAN, TABASCO; A 15 DE JUNIO DEL 2017

ING. RUBEN HERRERA ARIAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA
P R E S E N T E

Por este medio manifiesto MI ACEPTACION en participar en el procedimiento de aceptación por ADJUDICACION DIRECTA No. **MBA-DOOTSM-R33-031-2017** relativo a la Obra: **OP094.- CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA GENERAL "BENITO JUAREZ GARCIA" CON CLAVE 27DPR1114M**, en la localidad **270010015 EJ. EL CAPULIN**.

SIN OTRO EN PARTICULAR Y AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCIÓN PRESTADA A LA PRESENTE, ME DESPIDO ENVIANDOLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE


C. JUAN CARLOS LEYVA MARTINEZ

REPRESENTANTE LEGAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
TRIENIO 2016 - 2018



DEPENDENCIA DOOTSM
Oficio No.DOOTSM/DLC/20/2017
Balancán, Tabasco a 14 de junio de 2017.

MARVELLA CORDOVA DE LA CRUZ
PEDRO C. COLORADO 402
COL. CENTRO
CENTRO, TABASCO
PRESENTE:

AT'N: C. MARVELLA CORDOVA DE LA CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL

El H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, a través del comité de obra pública municipal, conforme a lo establecido en el Art. 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco Y 45 de su Reglamento se invita a participar en el procedimiento de contratación por la modalidad de INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS de carácter estatal sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, el cual se llevara a cabo en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento, ubicado en Calle Melchor Ocampo S/N, Col. Centro.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.:MBA-DOOTSM-R33-031/2017

DESCRIPCION DEL PROYECTO: OP094.- CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL
"BENITO JUAREZ GARCIA" CON CLAVE 27DPR1114M
UBICACIÓN:270010015 EJ. EL CAPULIN

Licitacion No.	Limite para aceptar o declinar invitacion	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentacion y apertura de propuesta	Plazo de Ejecución 45 DIAS		Capital contable mínimo acreditado
					INICIO	TERMINACION	
MBA-DOOTSM-R33-031/2017	19 de junio de 2017	19 de junio de 2017 12:00:00 AM	19 de junio de 2017 10:00:00 AM	21 de junio de 2017 12:00:00 AM	21 de julio de 2017	03 de septiembre de 2017	\$ 146,665.

Contar con registro vigente el Padrón de contratista del Estado de Tabasco; la especialidad solicitada será: 120 Edificacion

Recepción de Propuestas y Apertura de Sobres: La presentación y apertura de proposiciones se llevara a cabo en la oficina que ocupa la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con dirección en Calle Melchor Ocampo S/N, Col. Centro de este municipio.

Visita de Obra: Los participantes deberán presentarse en la fecha y hora señalada en el lugar que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

Junta de Aclaraciones: Se llevara a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Los recursos para la celebración de los trabajos descritos corresponden al **Ramo 33, Fondo III, 2017**

De acuerdo al artículo 47 fracción IV de la ley, en caso de aceptar participar se deberá manifestar por escrito a la persona que signa la presente invitación a más tardar el día señalado y quedará obligado a presentar propuesta, en el entendido que si no lo hace, la contraloría inhabilitara por noventa días naturales para participar en procesos de contratación por invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, a contratista que habiendo aceptado participar por escrito no presenten propuesta, lo anterior en concordancia con lo asentado en el artículo 47 fracción IV de la ley. La fecha de inicio de inhabilitación, será la de la presentación y entrega de propuestas.

Marvella Cordova de la Cruz
14-06-17

Licitación No. No.MBA-DOOTSM-R33-031/2017
Procedimiento de contratación: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
TRIENIO 2016 - 2018



Se le solicita acudir de 08:00 a.m. a 03:00 p.m. de lunes a viernes a la dirección de obras ordenamiento territorial y servicios municipales con dirección en Calle Melchor Ocampo S/N, Col. Centro de este municipio, con su carta de aceptación para que le sean proporcionados las bases de la licitación y sus anexos

Las bases tendran un costo de \$ 0.00

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

No podrá participar persona física o jurídico colectiva que no se encuentre inscrita o en proceso de inscripción en el Padrón de Contratista del Estado de Tabasco.

Al licitante ganador se le otorgara anticipo del 0 %.

El acto de apertura de propuesta se llevara acabo de manera, interna, por lo cual deberá entregar su propuesta en un sobre cerrado de manera inviolable que contendrá por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica,

El Fallo: Se llevara a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el día 24 de junio de 2017 a las 8:00:00 AM

Sin más por el momento quedo de usted, y aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Presidente del Comité de Obra


C. Ruben Herrera Arias

c.c.p. Archivo.

Licitación No. No.MBA-DOOTSM-R33-031/2017

Procedimiento de contratación: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

MARVELLA CORDOVA DE LA CRUZ
PEDRO C. COLORADO 402
COL. CENTRO
CENTRO, TABASCO
PRESENTE:

BALANCAN, TABASCO; A 15 DE JUNIO DEL 2017

ING. RUBEN HERRERA ARIAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA
PRESENTE

Por este medio manifiesto MI ACEPTACION en participar en el procedimiento de aceptación por ADJUDICACION DIRECTA No. **MBA-DOOTSM-R33-031-2017** relativo a la Obra: **OP094.- CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA GENERAL "BENITO JUAREZ GARCIA"** CON CLAVE **27DPR1114M**, en la localidad **270010015 EJ. EL CAPULIN**.

SIN OTRO EN PARTICULAR Y AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCIÓN PRESTADA A LA PRESENTE, ME DESPIDO ENVIANDOLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

Marvella Cordova de la Cruz
C. MARVELLA CORDOVA DE LA CRUZ

REPRESENTANTE LEGAL



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
BALANCAN, TABASCO**

2016-2018

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES



ACTA DE RECEPCION FISICA DE OBRA

CONT-MBA-R33-072/2017

ESTANDO REUNIDOS EN LA COLONIA EL YOMEL Y SIENDO LAS 10:00 HRS DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017 SE ENCUENTRAN EL ING. CARMEN RAMIREZ CHAN, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRA DEL AYUNTAMIENTO; C. JESUS HERNANDEZ CARDENAS EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA JESUS HERNANDEZ CARDENAS.; LOS CUALES FIRMAN AL CALCE, PARA RECEPCIONAR LOS TRABAJOS FISICOS DE LA OBRA DENOMINADA:OP0947.- CONSTRUCCION DE COMEDOR ESOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL "BENITO JUAREZ GARCIA" CON CLAVE 27DPR1114M

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
OP0947.- CONSTRUCCION DE COMEDOR ESOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL "BENITO JUAREZ GARCIA" CON CLAVE 27DPR1114M			
	LETRERO ALUSIVO	UNIDAD	CANT.
	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESC.		
	LETRERO ALUSIVO		
1	CONSTRUCCIÓN DE LETRERO ALUSIVO A LA OBRA, MEDIDAS DE 2.44 M X 1.22 M A BASE DE ESTRUCTURA METÁLICA CON VERTICALES Y HORIZONTALES DE PTR DE 2" GALVANIZADO CAL. 16, REFUERZOS CENTRALES DE PTR DE 1" GALVANIZADO CAL. 16, LÁMINA NEGRA CAL. 22, INCLUYE: VINIL CON LA LEYENDA CORRESPONDIENTE DE LA OBRA, CUYO CONTENIDO SERA PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA, EXCAVACIÓN HASTA 1.00 M DE PROFUNDIDAD Y DADO DE CONCRETO F'C = 150 KG / CM2 DE 30 X 30 X 60 CM PARA EMPOTRAR MARCO METÁLICO, APLICACIÓN DE PRIMARIO ROJO OXIDO Y ESMALTE	PZA	1.00
	PRELIMINARES		
3	TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO (AREA DE EDIFICACIONES)	M2	81.00
4	EXCAVACIÓN A MANO EN CEPA, INCLUYE AFINE DE TALUDES Y FONDO, MATERIAL TIPO II, ZONA B, PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 M	M3	8.65
2008	PLANTILLA DE CONCRETO HECHO EN OBRA DE F'C = 100 KG/CM2, DE 5 CM DE ESPESOR, INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	18.40
02021-3	ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 T.M.A. 19 MM, SECCIÓN DE 0.60 X 0.10 M, ARMADA CON 4 VARILLAS LONG. DE 3/8" DE Ø, @ 20 CM Y TRANSVERSALES DE 3/8" DE Ø, @ 20 CM, INCLUYE: CIMBRA, COLADO, CURADO Y DESCIMBRA	ML	36.19
2059	CADENA DE DESPLANTE DE CONC. F'C=200KG/CM2 SECCIÓN 15 X 20 CM, ARMADO C/ 4 VAR. No. 3 Y EST. No. 2 @ 20 CM, INCLUYE: CIMBRA COMÚN Y CRUCES DE VARILLA	ML	5.00
02020-2	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2 T.M.A. 19 MM, SECCIÓN DE 0.60 X 0.60 M X 0.12, ARMADA CON VARILLAS LONGITUDINALES DE 3/8" Ø Y TRANSVERSALES DE 3/8" Ø A CADA 20 CM, INCLUYE: CIMBRA, COLADO, CURADO Y DESCIMBRA	PZA	5.00
02022-1	DADO DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 ARMADO CON 4 VARILLA DE 3/8" Ø Y ESTRIBOS DE 1/4" Ø, @ 15 CM, INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRADO EN SECCIÓN DE 40 X 40 CM Y 0.60 CM DE ALTO.	PZA	7.13
02033A	MURETE DE ENRASE EN CIMENTACIÓN DE BLOCK MACIZO DE 12 X 20 X 40 CM, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA, PROP. 1:3 DE 20 CM DE ESPESOR, ACABADO COMÚN, JUNTA MÁXIMA DE 1.5 CM, INCLUYE: IMPERMEABILIZACIÓN A BASE DE MICROLASTIC MARCA FESTER O SIMILAR, SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	11.35
20303510	RELLENO CON MATERIAL INERTE TRAIIDO FUERA DE LA OBRA (ARENILLA) COMPACTADO CON PISÓN DE MANO Y AGUA EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: SUMINISTRO Y ACARREOS DE LOS MATERIALES (MEDIDO COMPACTADO).	M3	74.40
	ALBAÑILERIA		
7	MURO DE BLOCK 10 CM DE ESPESOR DE BLOCK HUECO DE 10 x 20 x 40 CM, JUNTA DE 1.5 CM MÁXIMO, JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:5, ACABADO COMÚN, ALTURA MÁXIMA HASTA 3.0 M	M2	41.92
04010-A1	CADENA DE INTERMEDIA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2, SECCION 10 X20 CM, ARMADO CON ARMEX 12 X 20-4 NO. 2 @ 20 CM., INCLUYE: CIMBRA COMÚN, DESCIMBRA, MATERIAL HTA Y MANO DE OBRA	ML	9.54
			49.23



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
BALCAN, TABASCO

2016-2018

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES



ACTA DE RECEPCION FISICA DE OBRA

CONT-MBA-R33-072/2017

10	APLANADO FINO EN MUROS A REGLA, PERFILADO, NIVEL Y PLOMO, CON MEZCLA CEMENTO-ARENA 1:3 DE 2.5 CM, DE ESPESOR PROMEDIO, HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 3.00 M., INCLUYE: PULIDO CON PLANA, ACARREO DE LOS MATERIALES A UNA 1A ESTACIÓN A 20.00 M. DE DISTANCIA HORIZONTAL.	M2	192.56
2100	COLUMNA (C-1) CONCRETO F'C= 200 KG/CM2 DE SECCIÓN CIRCULAR DE 0.25 DE DIÁMETRO ARMADA CON 4 VAR. DE ACERO DE REFUERZO DEL No. 3 Y ESTRIBOS DEL No. 2 @ 15 CM, INCLUYE: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, CORTES, TRASLAPES, CIMBRA CON MOLDE, SONOTUBO, ELABORACIÓN Y VACIADO DE CONCRETO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	ML	15.30
4013	PISO DE CONCRETO DE F'C= 150 KG/CM2 DE 10 CM, DE ESPESOR, ACABADO PULIDO 6 RAYADO CON BROCHA DE PELO, LOSAS DE 3.06 X 2.00m. INCLUYE: CIMBRA EN FRONTERAS Y LIMPIEZA DEL ÁREA.	M2	74.83
TECHUMBRE			
08105A	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA PARA RECIBIR TECHUMBRE, A BASE DE PERFIL MONTEN GALVANIZADO MT-14 DE 4" REFORZADO CON SOLERA DE 1"x4"x3/16", A CADA 40 CM, INCLUYE: SOLDADURA, ELEVACIONES Y MANIOBRAS. (SEGÚN PROYECTO)	ML	60.00
08105B	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PTR DE 2"x2"x3/16" GALVANIZADO, INCLUYE: ELEVACIÓN, SOLDADURA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	100.30
08106C	FIJACIÓN DE PLACA DE 10X15 CM DE SECCIÓN DE 1/4" DE ESPESOR A COLUMNA O CASTILLO DE CONCRETO, INCLUYE: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, ANCLAS PARA FIJACIÓN DE 3/8, CORTES, TRASLAPES, SOLDADURA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.	PZA	9.00
08106A	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMINA DE ZINTRO ALUM GALVANIZADA R-72 DE 4.88 M, CAL. 26., INCLUYE: TRASLAPES, CORTES, DESPERDICIOS, PIJA BROCA CON EMPAQUE PARA FIJACIÓN, ELEVACIONES Y MANIOBRAS.	M2	103.00
04178A	TABLA DE CONCRETO ARMADO F'C=150 KG/CM2 DE 8 CM DE ESPESOR, ARMADA CON ACERO No. 3 @ 20 CM EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: VACIADO, VIBRADO, CURADO, CIMBRA APARENTE, DESCIMBRADO Y LIMPIEZA.	M2	3.92
ENTRE1A	ENTREPAÑO DE CONCRETO BAJO TABLA 0.50 M ANCHO POR 0.08 M ESPESOR, ACABADO PULIDO, F'C= 150 KG./CM2 ARMADO CON ACERO DEL No. 2 A CADA 20 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: ELABORACIÓN, TENDIDO, ACARREOS Y DESPERDICIOS.	M2	2.26
HERRERIA			
8004	FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE HERRERÍA A BASE DE LÁMINA TROQUELADA CAL. 18, MARCO Y CONTRAMARCO, INCLUYE: CERRADURA PHILIPS Y PINTURA ESMALTE MEDIDAS DE 0.90 X 2.20 M	PZA	1.00
F/C 001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VENTANA DE HERRERÍA SECCIÓN 2.0X1.30 M, PERFIL TUBULAR Y CUADRADO DE 1/2", INCLUYE: JALADERA, VIDRIO CLARO DE 6 MM. PRIMARIO Y PINTURA ESMALTE.	PZA	2.00
INSTALACION HIDRAULICA			
52049	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FREGADERO DE ALUMINIO CON UNA CANASTA Y UN ESCURRIDOR DE SECCIÓN 95 x 51 CM MARCA TEKA O SIMILAR, CONTRACANASTA, MANGUERA COFLEX, CESPOL DE PVC, MEZCLADORA CUELLO DE GANSO,	PZA	1.00
7001	SALIDA HIDRÁULICA PARA MUEBLE SANITARIO (LAVABO Ó WC) CON TUBO COBRE M, INCLUYE: ACCESORIOS Y PRUEBAS	SAL	4.00
7028	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LLAVE TIPO NARIZ INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	1.00
INSTALACIONES ELECTRICAS			
06006A	SALIDAS DE ALUMBRADO O CONTACTO CON 5 CHALUPAS DE DE 2" X 4" Y 4 CAJAS DE 3" X 3" DE P.V.C. Y MANGUERA POLIFLEX DE 1/2", INCLUYE: RANURADO Y SELLADO DE PARED, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	SAL	9.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
BALCAN, TABASCO

2016-2018

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES



ACTA DE RECEPCION FISICA DE OBRA

CONT-MBA-R33-072/2017

	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THW # 12 AWG, INCLUYE: DESPERDICIOS POR CORTES, COCAS Y EMPALMES.	ML	90.00
50622	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMPARA AHORRADORA DE ENERGIA DE 30W INCLUYE: SOQUETS DE PORCELANA DE 4X4, PIJAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	4.00
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE APAGADOR SENCILLO INCLUYE: PLACA DE 1 O 2 VENTANAS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RECEPTACULO DUPLEX INCLUYE: PLACA, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	4.00
51374A	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CENTRO DE CARGA QO2 MCA. SQUARE "D" INCLUYE: 2 PASTILLAS TERMOMAGNÉTICA SQUARE-D DE 1X20 A, FIJACIÓN A MURO, CONEXIÓN A TIERRA FÍSICA CON VARILLA COPERWELL DE 1/2" X 1.50 M, CONECTOR PARA VARILLA COPERWELL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00
50611	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THW # 8 AWG, INCLUYE: DESPERDICIOS POR CORTES, COCAS Y EMPALMES.	ML	40.00
31290	REGISTRO ELECTRICO DE 40 X 40 X 60 CMS. (MEDIDAS INTERIORES) CON BLOCK HUECO DE 10 CMS. DE ESPESOR, JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROP. 1:4, INCLUYE: APLANADO INTERIOR PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROP. 1:4, TAPA DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/6 F'C=150 KG/CM2 DE 5 CMS. DE ESPESOR, MARCO Y CONTRAMARCO CON ÁNGULO DE FIERRO L.I. DE 2" X 3/16" Y JALADERA HECHIZA DE ALAMBRO.	PZA	1.00
INSTALACIONES SANITARIAS			
07002-1	SALIDA SANITARIA PARA FREGADERO O LAVABO CON TUBERIA DE PVC SANITARIA DE 2" (50 MM), INCLUYE: 6.00 M DE TUBO DE PVC DE 2" Ø, 3 CODOS DE PVC SANITARIO DE 2" Ø DE 90°, 1 TEE DE SANITARIA DE 2", 1 CODO DE PVC SANITARIO DE 2" Ø, INCLUYE: CORTES, PEGAMENTO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y PRUEBA	SAL	3.00
7002	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAVABO DE CERÁMICA COLOR BLANCO INCLUYE: MANGUERA METÁLICA FLEXIBLE DE 20 A 30CM, LLAVE SENCILLA PARA LAVABO, CONTRA DE REJILLA Y CESPOL (DE PVC).	PZA	2.00
07016-1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE PVC REFORZADO DE 4" DE DIÁMETRO	ML	20.00
20	CONSTRUCCIÓN DE REGISTRO SANITARIO 60 X 60 X 50 CM A BASE DE BLOCK HUECO 10 X 20 X 40 CM JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROP 1:4 REPELLADO INTERIOR, Y TAPA DE CONCRETO DE 8 CM DE ESPESOR, CONCRETO Fc=150 KG/CM2 REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10	PZA	1.00
12031	REGISTRO SANITARIO DE 0.40 X 0.40 X 0.60 M (MEDIDAS INTERIORES) CON BLOCK HUECO CEMENTO-ARENA DE 10 X 20 X 40 CM, JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA, PROP: 1:4 APLANADO INTERIOR PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA, PROP. 1:3 CON TAPA DE CONCRETO Fc= 150 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/6-6	PZA	1.00
MESAS Y SILLAS DE COMEDOR			
4044	MURO DE BLOCK HUECO DE CEMENTO 12X20X40CM. DE 12CM. ESPESOR ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ACABADO COMÚN	M2	20.18
4010	CASTILLO DE CONCRETO Fc=200KG/CM2, 12 X 20 CM, ARMADO CON 4 VAR. DE 3/8" F Y = 400 KG/CM2 Y EST. No. 2 @ 20 CM., INCLUYE: CIMBRA COMÚN, CRUCES DE VARILLAS Y DESCIMBRA.	ML	13.92
4066	CONSTRUCCIÓN DE MESA DE CONCRETO Fc=200 KG/CM2 DE 10.0 CM DE ESPESOR (VER DISEÑO), ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/4X4 Y REFORZADA CON 3 VAR DE ACERO DE REFUERZO No. 3 EN SENTIDO LONGITUDINAL, INCLUYE: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, CIMBRA, CORTES, TRASLAPES, ELABORACIÓN Y VACIADO DE CONCRETO, CEPILLADO FINO CON LLANA DE MADERA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	M2	6.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
BALANCAN, TABASCO

2016-2018

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES



ACTA DE RECEPCION FISICA DE OBRA

CONT-MBA-R33-072/2017

04066A	CONSTRUCCIÓN DE BANCA DE CONCRETO FC=200 KG/CM2 EN SECCIÓN RECTANGULAR DE 0.30 M DE ANCHO Y 2.90 M DE LARGO DE 10.0 CM DE ESPESOR, (VER DISEÑO), ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/4X4, Y PEDESTAL INTERMEDIO A BASE DE MURO DE BLOCK HUECO DE 10 X 20 X 40 CM, INCLUYE: CADENA DE CIMENTACIÓN DE 15 X 15 REFORZADA CON ARMEX 8X8-4, CONCRETO F' C O 150 KG/CM2, APLANADO DE PEDESTAL INTERMEDIO, SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, CIMBRA, CORTES, TRASLAPES, ELABORACIÓN Y VACIADO DE CONCRETO, CEPILLADO FINO CON LLANA DE MADERA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	PZA	12.00
	ACABADOS		
5006	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVA COMEX O SIMILAR EN POSTES Y ESTRUCTURAS METÁLICAS	M2	205.05
5004	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE AZULEJO COLOR BLANCO DE 20 X 30 CM EN TABLA DE CONCRETO Y MESAS, ASENTADO CON PEGAAZULEJO, INCLUYE: LECHADA CON CEMENTO BLANCO, RECORTES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	M2	35.79
AZU	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA EN PISO DE 45 X 45 CM EN COCINA, ASENTADO CON PEGAAZULEJO, INCLUYE: LECHADA CON CEMENTO BLANCO, RECORTES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	M2	74.83



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
BALANCAN, TABASCO**

2016-2018

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES



**ACTA DE RECEPCION FISICA DE OBRA
CONT-MBA-R33-072/2017**

DATOS DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO:	CONT-MBA-R33-072/2017
FECHA DE INICIO:	21 DE JULIO DEL 2017
FECHA DE TERMINACION:	03 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
PLAZO DE EJECUCION:	30 DIAS NATURALES
IMPORTE AUTORIZADO:	\$ 366,662.51
IMPORTE CONTRATADO:	\$ 355,169.66

FIANZAS

No. DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO:	64198-03743-3
EMPRESA AFIANZADORA:	INSURGENTES AFIANZADORA
FECHA DE EXPEDICION DE FIANZA:	

No. DE FIANZA DE ANTICIPO:	NO SE OTORGA ANTICIPO
EMPRESA AFIANZADORA:	
FECHA DE EXPEDICION DE FIANZA:	

No. DE FIANZA DE VICOS OCULTOS:	
EMPRESA AFIANZADORA:	
FECHA DE EXPEDICION DE FIANZA:	

PERIODO DE EJECUCION

FECHA REAL DE INICIO:	21 DE JULIO DEL 2017
FECHA DE TERMINACION REAL:	03 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

RELACION DE ESTIMACIONES

ESTIMACIONES	IMPORTE CON IVA
ESTIMACION No. 1 (UNO) TRABAJOS EJECUTADOS	\$ 122,061.31
ESTIMACION NO.2 (DOS) TRABAJOS EJECUTADOS	\$ 131,890.77
ESTIMACION NO. 03 TRABAJOS EJECUTADOS FINIQUITO	\$ 99,924.68
TOTAL ESTIMADO	\$ 353,876.76



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
BALANCAN, TABASCO
2016-2018
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES




ACTA DE RECEPCION FISICA DE OBRA
CONT-MBA-R33-072/2017


LA CONTRATISTA ENTREGA A ESTE H. AYUNTAMIENTO DE BALANCAN TABASCO LO SIGUIENTE:

SE REALIZO EL RECORRIDO VERIFICANDO EL ESTADO FISICO DE LA OBRA MENCIONADA CONSTATANDOSE QUE TIENE UN AVANCE FISICO DE UN 100% POR LO QUE SE CONSIDERA QUE LA OBRA ESTA TERMINADA.

LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ACTA DE RECEPCION FISICA DE LOS TRABAJOS, MANIFIESTAN QUE EN LA ELABORACION DE LA MISMA NO EXISTE DOLO, LESTION, MALA FE, ERROR NI VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCION QUE SEAN DERIVADA DE LO ANTERIOR Y QUE EL OBJETO DE LA MISMA, ES PARA DEJAR CONSTANCIA DE QUE LA OBRA ESTA TERMINADA CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

LEIDA QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO COMO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 67 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DEL ESTADO DE TABASCO Y EL ARTICULO 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y SE FIRMAN EN ORIGINAL EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO S/N COL. CENTRO DEL MUNICIPIO DE BALANCAN DEL ESTADO DE TABASCO A LOS 11 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIESESIETE.


ING. CARMEN RAMIREZ CHAN
RESIDENTE DE OBRA


C. JESUS HERNANDEZ CARDENAS
REPRESENTANTE LEGAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.






DEPENDENCIA	AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO
TIPO DE CONTRATO	ESTATAL
ORIGEN DEL RECURSO	Ramo 33, Fondo III, 2017
PROYECTO No.	OP094
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
LICITACIÓN No.	MBA-DOOTSM-R33-031/2017

CONTRATO NO.	CONT-MBA-R33-072/2017
FECHA	27 de junio de 2017
OBRA	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL "BENITO JUAREZ GARCIA" CON CLAVE 27DPR1114M
LOCALIDAD	270010015 EJ. EL CAPULIN
MUNICIPIO	BALANCAN TABASCO
PLAZO DE EJECUCIÓN	45 DIAS NATURALES
FECHA DE INICIO	04 de julio de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	17 de agosto de 2017
IMPORTE CONTRATADO	\$ 355,169.66
IMPORTE AUTORIZADO	\$ 366,662.51
OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN	ACTA DE CABILDO No. 30 DE FECHA 04 DE MAYO DEL 2017
IMPORTE ANTICIPO	\$.0 -- (PESO 00/100 M.N.)
META	1. CONSTRUCCION

CONTRATISTA	JESUS HERNANDEZ CARDENAS
DOMICILIO	AYUNTAMIENTO 507, COL. EL AGUILA, CENTRO, TABASCO
REG. FED. DE CAUSANTES	[REDACTED]
REG. I. M. S. S.	[REDACTED]
REG. INFONAVIT	[REDACTED]
ESPECIALIDAD	120 Edificacion

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA JESUS HERNANDEZ CARDENAS, REPRESENTADA POR EL C. JESUS HERNANDEZ CARDENAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.



I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

I.1.- EL C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO, Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ESTÁ FACULTADO PARA CONTRATAR Y CONCERTAR EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO, LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, GOBIERNO FEDERAL O PARTICULARES.

I.2.- EL C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO PRESIDENTE MUNICIPAL, CON EL ACTA NUMERO UNO CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO DE FECHA 01 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

I.3.- EN EL PROGRAMA Ramo 33, Fondo III, 2017, PROYECTO OP094, PARTIDA: F29.- Fomento a la Educacion, QUE POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN SE AUTORIZÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBRA DE ESTE CONTRATO EN BASE AL OFICIO DE AUTORIZACION No. ACTA DE CABILDO No. 30 DE FECHA: 04 DE MAYO DEL 2017.

I.4.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL, PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO S/N, COLONIA CENTRO, EN BALANCÁN, TABASCO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.- EL CONTRATISTA DECLARA:

II.1.- Que es una sociedad legalmente constituida, por medio de acta constitutiva misma que se demuestra mediante la escritura publica número 421, de fecha 18 de junio del 2015 pasada ante la fe pública del Licenciado CARLOS ALBERTO GOMEZ DURAN, Corredor Publico Número 2, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, de la que es titular el Licenciado CARLOS ALBERTO GOMEZ DIAZ DURAN. Manifiesta que conoce plenamente y se sujetará al contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento; así como las normas de construcción e instalaciones vigentes y de la calidad de los materiales relativos a la obra y especificaciones de la misma, el proyecto, el sitio de ejecución de los trabajos, el programa de obra, los montos mensuales de obra derivados del mismo y el presupuesto en que se consignan los precios unitarios y las cantidades de trabajo, que como anexos debidamente firmados por las partes, forman parte integrante de este contrato y en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato.

II.2.- El apoderado legal de dicha Sociedad Mercantil acredita su personalidad con el Poder Notarial bajo la escritura pública numero 421, de fecha 18 de junio del 2015 , pasada ante la fe pública del Licenciado CARLOS ALBERTO GOMEZ DIAZ DURAN, Corredor Publico Número 2, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, que contiene el Poder General para Pleitos y Cobranzas, actos de administración y de riguroso dominio, para suscribir títulos de créditos y para asuntos laborales, poder que esta la presente fecha no le ha sido modificado ni revocado, y declara ser mexicano y conviene, aun cuando llegare a cambiar de nacionalidad en seguirse considerando como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado de este documento.

II.3.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: AYUNTAMIENTO 507, COL. EL AGUILA, CENTRO, TABASCO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

III.- LAS PARTES DECLARAN:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.



III.1.- CONVIENEN EN CONSIDERAR COMO ANEXOS AL PRESENTE CONTRATO, LOS PLANOS, EL PROGRAMA, EL PRESUPUESTO, LA PROPUESTA PRESENTADA POR "EL CONTRATISTA", LOS CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE PACTEN EN EL FUTURO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL MISMO

III.2.- QUE RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EL CONTRATO, SUS ANEXOS Y LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTES A LA OBRA:- CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL "BENITO JUAREZ GARCIA" CON CLAVE 27DPR1114M, UBICADO EN: 270010015 EJ. EL CAPULIN MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LOS TRABAJOS, PLANOS DEL PROYECTO, CATALOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMAS Y PRESUPUESTO Y DEMÁS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: \$ 355,169.66 -- (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.) INCLUYENDO EL 16% (DIECISEIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS EN UN PLAZO DE 45 DÍAS NATURALES, SIENDO LA FECHA DE INICIO EL DÍA 04 de julio de 2017 Y LA TERMINACIÓN EL DÍA 17 de agosto de 2017.

CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON NUMEROS DE CONTRATOS CONT-MBA-R33-072/2017, , LO ANTERIOR EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, CUYO FALLO FUE EMITIDO MEDIANTE EL ACTA DE FECHA 24 de junio de 2017 .

QUINTA.- AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO.

EL COSTO DE LOS TRABAJOS SERÁ CUBIERTO CON RECURSOS DE Ramo 33, Fondo III, 2017. MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACION Nº. ACTA DE CABILDO No. 30 DE FECHA: 04 DE MAYO DEL 2017.

SEXTA.- PROGRAMA DE OBRA.

LAS OBRAS DEBERÁN SER EJECUTADAS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE TRABAJO QUE "EL CONTRATISTA" PRESENTÓ EN SU PROPUESTA DE LICITACIÓN, EL CUAL APROBARA "EL AYUNTAMIENTO" SI LO ENCUENTRA SATISFACTORIO, PERO EN CASO CONTRARIO TENDRÁ DERECHO A MODIFICARLO. EL PROGRAMA APROBADO SE CONSIDERARA INCORPORADO AL PRESENTE CONTRATO Y FIRMADO POR LAS PARTES, SERÁ EL QUE RIJA PARA TODOS LOS EFECTOS DE LAS ESTIPULACIONES DEL MISMO.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.



SÉPTIMA.- ANTICIPO.
"EL AYUNTAMIENTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO"

OCTAVA.- GARANTÍAS.

PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ ENTREGAR UNA PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ POR LA TOTALIDAD DEL IMPORTE DE LOS ANTICIPOS. (NO APLICA)

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ ENTREGAR UNA PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO, LA CUAL SERA DE NATURALEZA INDIVISIBLE Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRA DISMINUIRSE EN PROPORCION A LOS AVANCES DE LA OBRA, POR LO QUE DEBERA CUBRIRSE EN SU TOTALIDAD, TOMANDO COMO BASE EL MONTO TOTAL CONTRATADO Y EN SU CASO LOS CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO QUE SE HUBIERE GENERADO.

LAS FIANZAS DEBERÁN SER OTORGADAS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA **DIRECCION DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN**, ENTREGADAS DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE LE NOTIFIQUE EL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

LAS PÓLIZAS EN QUE SEAN EXPEDIDAS LAS FIANZAS DEBERÁN CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORGUEN:

- I.- QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- II.- QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL AYUNTAMIENTO"**.
- III.- QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- IV.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA;
- V.- EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A **"EL CONTRATISTA"**, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN A **"EL CONTRATISTA"** POR ESCRITO POR PARTE DE **"EL AYUNTAMIENTO"**
- VI.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, POR LO TANTO NO SERA APLICABLE LA FIGURA DE CADUCIDAD PREVISTA EN EL ATICULO 120 DE LA CITADA LEY.

PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"** QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER, DURANTE UN PLAZO DE 365 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCION, DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, POR LO QUE, A SU ELECCIÓN, DEBERÁN CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10%



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.



(DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS; PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO.

EN EL SUPUESTO DE QUE "EL CONTRATISTA" OTE POR CONSTITUIR UNA POLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO POR LA RELACION DE LOS MISMOS, DICHA POLIZA DE FIANZA CONTENDRA LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

1.-VIGENCIA DE 365 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA-RECEPCION DE LA OBRA, DE CONFORMIDAD CON EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

2.-LA FIANZA SE TORNARA EXIGIBLE A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO FIJADO A "EL CONTRATISTA" PARA CORREGIR LOS DEFECTOS EN LA OBRA.

PARA EFECTOS DE LAS ANTERIORES ESPECIFICACIONES, "EL AYUNTAMIENTO" DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA VIGENCIA DE LA POLIZA DE FIANZA, NOTIFICARA LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", SEÑALÁNDOLE UN PLAZO ESPECIFICO PARA CORREGIR LAS IRREGULARIDADES.

UNA VEZ FENECIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA CORRECCION DE LOS DEFECTO DE LA OBRA, LA POLIZA DE FIANZA SE TORNARA EXIGIBLE Y SU COBRO SE SUJETARA AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL PREVISTO EN EL ARTICULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR LO QUE NO LE SERA APLICABLE LA FIGURA JURÍDICA DE CADUCIDAD PREVISTA EN EL ARTICULO 120 DE LA CITADA LEY.

NOVENA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER PREVIAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO DE "EL AYUNTAMIENTO" PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, LA ENTREGA DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.

DÉCIMA.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE, QUE OBRARÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER CONOCIMIENTO AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, "EL AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO. ASIMISMO "EL AYUNTAMIENTO" ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE OBRA POR ESCRITO CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, LA CUAL DEBERÁ RECAER EN UN SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA MISMA, QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE "EL CONTRATISTA" Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA". LA RESIDENCIA DE OBRA DEBERÁ ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMA PRIMERA.- FORMA DE PAGO.

LA FORMA DE PAGO SERÁ MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTARLAS ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, LAS CUALES DEBERÁN PAGARSE POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO", BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA;



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.



PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES SERA LOS DIAS 15 Y CADA FIN DE MES, Y/O A LA FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO.

LOS PAGOS DE LAS ESTIMACIONES SE EFECTUARÁN EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO.

DÉCIMA SEGUNDA.- DEDUCCIONES.

"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN, SE DEDUZCAN EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, LO SIGUIENTE:

EL 0.5 % (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) COMO DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL, ENCOMENDADAS A LA CONTRALORÍA.

EL 0.2 % (CERO PUNTO DOS POR CIENTO) DESTINADOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

DÉCIMA TERCERA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" ASENTARÁ EN BITÁCORA Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL AYUNTAMIENTO", LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, PARA QUE ÉSTA, DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE DIEZ DÍAS NATURALES, VERIFIQUE LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL AYUNTAMIENTO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LOS TRABAJOS BAJO SU RESPONSABILIDAD; EN EL SUPUESTO QUE "EL AYUNTAMIENTO" NO REALIZARE LA RECEPCIÓN EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, ÉSTAS, SE DARÁN POR RECEPCIONADAS.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTO AL FINIQUITO, O BIEN, "EL CONTRATISTA" NO ACUDA CON "EL AYUNTAMIENTO" PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO, ÉSTA PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO "EL CONTRATISTA" DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE SU EMISIÓN; UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO "EL CONTRATISTA", ÉSTE TENDRÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL AYUNTAMIENTO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN, SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO, EN FORMA SIMULTÁNEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE.



DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES DE CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" , PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASAN EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO PERO NO VARIAN EL OBJETO DEL PROYECTO, SE PODRÁ CELEBRAR UN CONVENIO ÚNICO ENTRE LAS PARTES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIÓN EN MONTO, PLAZO DE EJECUCIÓN O METAS.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXISTE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O LA META, EL AYUNTAMIENTO PROCEDERÁ A CELEBRAR EL CONVENIO CORRESPONDIENTE CON LAS NUEVAS CONDICIONES, DEBIENDO EL RESIDENTE DE OBRA SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS DEL 68 AL 79 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO.

LAS MODIFICACIONES QUE SE APRUEBEN MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS, SE CONSIDERARÁN PARTE DEL CONTRATO Y POR LO TANTO OBLIGATORIAS PARA AMBAS PARTES.

DÉCIMA SEXTA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE PERCATA DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, SE DEBERÁ DE NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL AYUNTAMIENTO" , PARA QUE ESTA RESUELVA LO CONDUCENTE; "EL CONTRATISTA" SÓLO PODRÁ EJECUTARLOS UNA VEZ QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA, POR PARTE DE LA RESIDENCIA DE OBRA, SALVO QUE SE TRATE DE SITUACIONES DE EMERGENCIA EN QUE NO SEA POSIBLE ESPERAR SU AUTORIZACIÓN "EL AYUNTAMIENTO" DEBERÁ ASEGURARSE DE CONTAR CON LOS RECURSOS DISPONIBLES Y SUFICIENTES DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, POR SU PARTE EL CONTRATISTA AMPLIARA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA MISMA PROPORCIÓN SOBRE EL MONTO DEL CONVENIO.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SURGE LA NECESIDAD DE EJECUTAR TRABAJOS POR CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE SE ORDENE SU EJECUCIÓN DEBERÁ PRESENTAR LOS ANÁLISIS DE PRECIOS CORRESPONDIENTES CON LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS SOPORTE Y APOYOS NECESARIOS PARA SU REVISIÓN; SU CONCILIACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN.

PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS, "EL AYUNTAMIENTO" , JUNTO CON "EL CONTRATISTA", PROCEDERÁN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO" .

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.

EL AJUSTE DE COSTOS SE LLEVARA A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.



CONSISTIRÁ EN LA REVISIÓN DE CADA UNOS DE LOS PRECIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE.

"EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO APLICABLES AL PERIODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS, ANEXANDO EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE, A "EL AYUNTAMIENTO". TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, PRECLUYE EL DERECHO DE "EL CONTRATISTA" PARA RECLAMAR EL PAGO.

"EL AYUNTAMIENTO" DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD, DEBERÁ EMITIR POR ESCRITO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA.

LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES.

"EL AYUNTAMIENTO" TENDRA LA FACULTAD DE VERIFICAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTAN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA, PARA LO CUAL "EL AYUNTAMIENTO" COMPARARA MENSUALMENTE EL IMPORTE ACUMULADO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONTRA LOS QUE DEBIERON REALIZARSE DE ACUERDO AL PROGRAMA AUTORIZADO, Y SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACION, EL IMPORTE DE LA OBRA EJECUTADA ES MENOR DE LA QUE

DEBIO REALIZAR "EL CONTRATISTA", ENTONCES "EL AYUNTAMIENTO" RETENDRA PROVISIONALMENTE EL 3% (TRES PORCIENTO) DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE DE LOS IMPORTES ACUMULADOS DE LA OBRA QUE DEBIO EJECUTARSE MENOS EL DE LA REALMENTE EJECUTADA CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, ESTA PENALIZACION SE APLICARA COMO UNA RETENCION ECONOMICA A LA ESTIMACION QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMA QUE "EL CONTRATISTA"

PODRA RECUPERAR EN LAS PROXIMAS ESTIMACIONES. LA APLICACIÓN DE ESTAS RETENCIONES TENDRA EL CARÁCTER DE DEFINITIVA, SI A LA FECHA PACTADA DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS, ESTO NO SE HAN CONCLUIDO.

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA DE TERMINACION SEÑALADA EN EL PROGRAMA DE OBRA AUTORIZADA, COMO PENA CONVENCIONAL, DEBERA CUBRIR A "EL AYUNTAMIENTO", POR CADA DIA DE ATRASO, Y HASTA LA FECHA EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS, UNA CANTIDAD IGUAL AL 0.3% (TRES AL MILLAR) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO EN EL PLAZO ESTIPULADO, INCLUYENDO LAS AMPLIACIONES QUE SE HAYAN AUTORIZADO.

EL MONTO MAXIMO QUE PODRAN ALCANZAR ESTAS RETENCIONES ES EL 10 (DIEZ) POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO ORIGINAL Y EN CASO DE EXISTIR CONVENIOS DE AMPLIACION DE MONTO, SE SUMARAN AL MONTO MAXIMO DE LA PENALIZACION.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN ESTA CLAUSULA, "EL AYUNTAMIENTO" PODRA OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISION DEL MISMO, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 53, 54 Y 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

EN CASO DE QUE EL PORCENTAJE DESCRITO EN EL TERCER PARRAFO DE ESTA CLAUSULA SEA REBASADO, SE TENDRA QUE REALIZAR EN FORMA INMEDIATA LA RESCISION DEL CONTRATO SUJETANDOSE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADO CON LAS MISMAS.

VIGÉSIMA.- REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL

PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO".

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL CONTRATISTA" SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.

PARA LA RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS FUTURAS Y PREVISIBLES, EXCLUSIVAMENTE SOBRE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVOS, QUE DE NINGUNA MANERA IMPLIQUEN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN; SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA; A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", SE SEÑALARÁ FECHA PARA LLEVAR A EFECTO UNA AUDIENCIA DE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS ENTRE LAS PARTES, LA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LUGAR QUE INDIQUE "EL AYUNTAMIENTO", Y DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", EL ACUERDO TOMADO DEBERÁ CONSTAR EN ACTA CIRCUNSTANCIADA, QUE SERÁ FIRMADA POR LAS PARTES.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA, LA CUAL NO PODRÁN SER MAYOR DE 20 DÍAS NATURALES. ASIMISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE EL CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS.

VIGÉSIMA TERCERA.- CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN.

- I. SI "EL CONTRATISTA", POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA.
- II. CUANDO DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS PACTADOS, LOS TRABAJOS CONTRATADOS REPRESENTEN UN ATRASO DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO CONTRATADO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
- III. SI INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR LA "EL AYUNTAMIENTO".
- IV. SI NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA O POR EL SUPERVISOR;
- V. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, QUE A JUICIO DE "EL AYUNTAMIENTO", EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.
- VI. SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES;
- VII. SI SUBCONTRATA PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO".

VIII. SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO".

IX. SI "EL CONTRATISTA" NO DA A "EL AYUNTAMIENTO" Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS;

X. SI "EL CONTRATISTA" CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO, TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;

XI. SI SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO, Y

XII. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS APLICABLES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE "EL CONTRATISTA", DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS A SU CARGO EN ESTE CONTRATO, "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENIDAS, O BIEN DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CUANDO EXISTA RESCISIÓN DE CONTRATO, EL SALDO DE ANTICIPO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ A "EL AYUNTAMIENTO" EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS DIEZ (10) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADO A "EL CONTRATISTA" LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO Y QUE EN SU CASO, SE HAYAN AGOTADO POR "EL CONTRATISTA" LAS INSTANCIAS DE INCONFORMIDAD AL ACTO SEÑALADO.

EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS EN EL PLAZO SEÑALADO CUBRIRÁ LOS CARGOS QUE RESULTEN CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "EL CONTRATISTA" LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE VEINTE DÍAS NATURALES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

LOS TRÁMITES PARA HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS SE INICIARÁN A PARTIR DE QUE SE DÉ POR RESCINDIDO EL CONTRATO.

VIGÉSIMA QUINTA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS RIESGOS, LA CONSERVACIÓN Y LA LIMPIEZA DE LOS MISMOS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE "EL AYUNTAMIENTO". LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A COADYUVAR EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS COMPRENDIDOS EN LAS ZONAS EN QUE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, CON EL PERSONAL Y ELEMENTOS DE QUE DISPONGA PARA ESE FIN; IGUALMENTE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DAR AVISO AL RESIDENTE DE OBRA DE LA EXISTENCIA DE INCENDIOS, DE SU LOCALIZACIÓN Y MAGNITUD.

"EL CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR AL RESIDENTE DE OBRA LA APARICIÓN DE CUALQUIER BROTE EPIDÉMICO EN LA ZONA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DE COADYUVAR DE INMEDIATO A COMBATIRLO CON LOS MEDIOS DE QUE DISPONGA. TAMBIÉN ENTERARÁ AL RESIDENTE DE OBRA CUANDO SE AFECTEN LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y LOS PROCESOS ECOLÓGICOS DE LA ZONA EN QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS.

VIGÉSIMA SEXTA.- RELACIONES LABORALES.

"EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SU SEGURIDAD SOCIAL. "EL CONTRATISTA" CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL AYUNTAMIENTO" EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN.

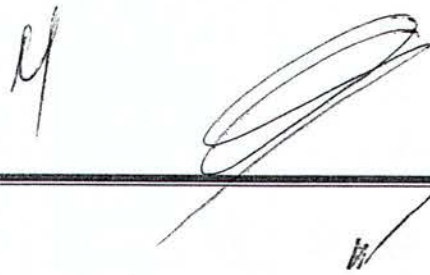
LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, UBICADOS EN ESTA CIUDAD, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, MALA FE, ERROR, NI VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE SEA DERIVADA DE LO ANTERIOR.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, LO FIRMAN EN DOS TANTOS EN ORIGINAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS CLÁUSULAS, EN MUNICIPIO DE BALANCÁN, ESTADO DE TABASCO, EL DÍA 27 de junio de 2017 .





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.



FIRMAS

CONTRATISTA
JESUS HERNANDEZ CARDENAS

C. JESUS HERNANDEZ CARDENAS
REPRESENTANTE LEGAL

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ

TESTIGOS

DIRECTOR DE OBRAS ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ING. RUBEN HERRERA ARIAS

SUBDIRECTOR DE OBRAS ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ING. ADRIAN ALCANTARA BERUMEN

ESTA ES LA ULTIMA HOJA DEL CONTRATO No. CONT-MBA-R33-072/2017, CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL "BENITO JUAREZ GARCIA" CON CLAVE 27DPR1114M, CELEBRADO POR LAS PERSONAS NOMBRADAS.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.**

**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

TRIENIO 2016 - 2018



**DICTAMEN TÉCNICO
PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA**

LICITACION No. MBA-DOOTSM-R33-0 31/2017

**OBRA: OP094.- CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA
GENERAL "BENITO JUAREZ GARCIA" CON CLAVE 27DPR1114M.**

UBICACIÓN.- 270010015 EJ. EL CAPULIN.

En la ciudad de Balancán, Tabasco, siendo las 8:00:00 AM del día 24 de junio de 2017, y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 42, de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas y 37 y 38 de su Reglamento, se proporciona el dictamen correspondiente en base a lo siguiente.

I).- Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas fueron los siguientes:

a).- El día 14 de junio de 2017, se enviaron Invitación a la Licitación INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS donde participaron las siguientes empresas

JESUS HERNANDEZ CARDENAS
MARVELLA CORDOVA DE LA CRUZ
JUAN CARLOS LEYVA MARTINEZ

b).- Aceptando su participación las siguientes empresas:

1. JESUS HERNANDEZ CARDENAS
2. MARVELLA CORDOVA DE LA CRUZ
3. JUAN CARLOS LEYVA MARTINEZ

c).- Se llevó a cabo la Visita de Obra el día 19 de junio de 2017 a las 12:00:00 AM y la Junta de Aclaraciones a las 10:00:00 AM Del mismo día, a las cuales asistieron las siguientes empresas:

1. JESUS HERNANDEZ CARDENAS	19 de junio de 2017
2. MARVELLA CORDOVA DE LA CRUZ	19 de junio de 2017
3. JUAN CARLOS LEYVA MARTINEZ	19 de junio de 2017

II).- Las propuestas se analizaron en forma cuantitativa el día 21 de junio de 2017, día de la recepción, Apertura Técnica y Económica de las propuestas en la cual solo basto con la presentación de los documentos solicitados en las bases de licitación de acuerdo al Artículo 29 del Reglamento.

No.	Nombre de la empresa.	Monto Ofertado Sin Inc. IVA	Situación de la Propuesta
1	JESUS HERNANDEZ CARDENAS	\$ 306,180.74	ACEPTADA
2	MARVELLA CORDOVA DE LA CRUZ	\$ 312,964.9	ACEPTADA
3	JUAN CARLOS LEYVA MARTINEZ	\$ 309,843.53	ACEPTADA



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.**

**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

TRIENIO 2016 - 2018



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

Razones Legales, Técnicas y Económicas por las cuales se desechan las propuestas presentadas por los licitantes de acuerdo a los artículos 34 y 35 del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del estado de Tabasco

- No se desecha ninguna propuesta.

IV).- Relación de los licitantes cuyas propuestas cumplieron con los requerimientos exigidos por la evaluación ubicados del mayor al menor de acuerdo a los montos revisados y corregidos, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento.

No.	Nombre de la empresa.	Monto Ofertado Sin Inc. IVA	Situación de la Propuesta
1.	JESUS HERNANDEZ CARDENAS	\$ 306,180.74	SOLVENTE
2.	MARVELLA CORDOVA DE LA CRUZ	\$ 312,964.9	SOLVENTE
3.	JUAN CARLOS LEYVA MARTINEZ	\$ 309,843.53	SOLVENTE

PRESUPUESTO BASE: \$ 316,088.37 SIN INCLUIR I.V.A.

RANGO DE EVALUACIÓN:

a).- Propuesta Mayor	\$	308,422.86		
b).- Propuesta Menor	\$	301,106.92		
Diferencia	\$	7,315.94		
De donde (1) *(\$	308,422.86)/10=	\$ 30,842.29
De donde:	\$	7,315.94	<	\$ 30,842.29

cumpliendose la condición

CONDICIÓN: SE CUMPLE CONDICIÓN I (Del artículo 36 del RLOPSRM del Estado de Tabasco)



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.**

**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

TRIENIO 2016 - 2018



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

Nombre de la empresa.	Monto ofertado: Sin Inc. IVA	Situación de la Propuesta
MARVELLA CORDOVA DE LA CRUZ	\$ 312,964.9	Se considera solvente.
JUAN CARLOS LEYVA MARTINEZ	\$ 309,843.53	Se considera solvente.
JESUS HERNANDEZ CARDENAS	\$ 306,180.74	Se Adjudica ya que esta es la propuesta solvente cuyo monto es el más bajo

Siendo las 9:00 HRS del mismo día de su inicio se da por terminada la presente firmando en ella los que intervinieron.

DICTAMINO:


ING. RUBÉN HERRERA ARIAS
DIRECTOR DE LA DDOOTSM


ING. FERNANDO DE LA O BALDOVINOS
JEFE DE LICITACIONES



AYUNTAMIENTO ONSTITUCIONAL
DE BALANCAN, TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO, 2016 – 2018.
DIRECCION DE OBRAS. ORD. TERR. Y SERVS. MPALES.



Acta de Junta de Aclaraciones

Modalidad: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Licitacion: MBA-DOOTSM-R33-031/2017

PROYECTO: OP094

OBRA: CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL "BENITO JUAREZ GARCIA" CON CLAVE 27DPR1114M

Lugar: 270010015 EJ. EL CAPULIN

EN LA CIUDAD DE BALANCÁN, TABASCO SIENDO LAS 10:00:00 AM. DEL DIA 19 de junio de 2017, HORA Y DIA FIJADOS PARA ACLARACIONES DE DUDAS INHERENTES A LA OBRA CUYOS DATOS SE ASIENTAN EN EL ENCABEZADO, SE REUNIERON EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BALANCAN, UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO S/N COL. CENTRO, LOS LICITANTES Y REPRESENTANTES CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE

DANDO RESPUESTAS A LAS DUDAS PLANTEADAS POR LAS EMPRESAS CONCURSANTES, PARA CONSTANCIA Y FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE COMPETEN, EN LA CUAL SEGUIDAMENTE SE PRESENTAN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS Y RESPUESTAS:

NO HAY PREGUNTAS POR PARTE DE LOS LICITANTES	
--	--

ACLARACIONES POR PARTE DE LA DOOTSM :

1. SE ACLARA QUE EL TABLERO DE IDENTIFICACION DE OBRA, (EN EL CASO DE NO ESTAR EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS) DEBERA SER CONSIDERADO DENTRO DE LOS COSTOS INDIRECTOS.

NO HABIENDO MAS PREGUNTAS INHERENTES A LA OBRA EN CUESTIÓN, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS SIENDO LAS 01:30 p.m. DEL DIA 19 de junio de 2017, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DE ESTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ESTA INTERVIENEN PARA SU CONSTANCIA

POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS E INVITADOS.

FIRMAS

ING. FERNANDO DE LA O BALDOVINOS
JEFE DE LICITACIONES DE LA DOOTSM

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Juntos por un Mejor Balancán

Melchor Ocamno S/No. Col. Centro. Balancán. Tabasco



AYUNTAMIENTO ONSTITUCIONAL
DE BALANCAN, TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO, 2016 – 2018.
DIRECCION DE OBRAS. ORD. TERR. Y SERVS. MPALES.



ING. CARMEN RAMIREZ CHAN
RESIDENTE DE OBRAS

POR LOS LICITANTES

FIRMAS

JESUS HERNANDEZ CARDENAS
C. JESUS HERNANDEZ CARDENAS

MARVELLA CORDOVA DE LA CRUZ
C. MARVELLA CORDOVA DE LA CRUZ

Marvella Cordova de la cruz

JUAN CARLOS LEYVA MARTINEZ
C. JUAN CARLOS LEYVA MARTINEZ

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Juntos por un Mejor Balancán

Melchor Ocamno S/No. Col. Centro. Balancán. Tabasco



AYUNTAMIENTO ONSTITUCIONAL
DE BALANCAN, TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO, 2016 – 2018.
DIRECCION DE OBRAS. ORD. TERR. Y SERVS. MPALES.



Acta de Fallo y Adjudicación

Modalidad: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Licitacion: MBA-DOOTSM-R33-031/2017

Obra: **OP094.- CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL "BENITO JUAREZ GARCIA" CON CLAVE 27DPR1114M**

Lugar: 270010015 EJ. EL CAPULIN

En la ciudad de Balancan, Tab., siendo las 8:00:00 AM del día 24 de junio de 2017, de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto de apertura económica celebrado el día 21 de junio de 2017, para conocer el fallo que emite el comité de obra pública del H. ayuntamiento de Balancan, Tab., se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales sito en la calle Melchor Ocampo s/n de este Ayuntamiento los servidores públicos y licitantes, cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 42 junto con todos sus párrafos de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco

Acto seguido se dio lectura al dictamen económico, cuyo resultado consiste en lo siguiente: después de evaluar la documentación de cada uno de los participantes conforme lo marca el art. 42 de la LOPSRMET y los artículos 34 y 35 de su reglamento.

Las propuestas desechadas en la revisión cualitativa son los siguientes licitantes: **No se desecha ninguna propuesta.**

Las propuestas cumplen con los requisitos solicitados en las bases, por lo que son legal, técnica y económicamente solventes.

JESUS HERNANDEZ CARDENAS
MARVELLA CORDOVA DE LA CRUZ
JUAN CARLOS LEYVA MARTINEZ

una vez concluida la lectura del dictamen antes citado, el c. Ing. Rubén Herrera Arias, en presencia de los demás servidores públicos, licitantes e invitados, comunica el fallo para la adjudicación del contrato de la obra de referencia motivo de esta licitación a favor de la empresa contratista: **JESUS HERNANDEZ CARDENAS**, con un importe de: \$ 355,169.66 -- (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.), incluye el 16% del impuesto al valor agregado (i.v.a) con fecha de **inicio 04 de julio de 2017** y un plazo de ejecución de **45 días calendario**, ya que la propuesta presentada por el licitante cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos de las bases de esta licitación, y en consecuencia se le adjudica el contrato relativo a la obra antes mencionada.

La presente acta surte efecto de notificación para el licitante adjudicado, comunicándole que la firma de los contrato No. **CONT-MBA-R33-072/2017**, que se llevara a cabo el día **27 de junio de 2017** a las 12:00:00

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Juntos por un Mejor Balancán

Melchor Ocamno S/No. Col. Centro. Balancán. Tabasco



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO, 2016 – 2018.
DIRECCION DE OBRAS. ORD. TERR. Y SERVS. MPALES.**



AM en las oficinas de la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y que deberá presentar en el mismo lugar la garantía de cumplimiento y anticipo del contrato respectivamente.

Para el inicio de los trabajos, el "contratante" otorgará un anticipo por el 0.0% del monto contratado, obligándose el "contratista" a utilizarlo en la siguiente forma: 20% para el inicio de las obras y 10% en la adquisición de los materiales, equipo e instalaciones que se requieran para realizar los trabajos.

se levanta la presente acta a las 9:30 a.m. del mismo día de su inicio para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, firman de conformidad las personas que intervinieron en este acto

POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS E INVITADOS.

FIRMAS

**ING. RUBEN HERRERA ARIAS
DIRECTOR DE LA DOOTSM**



**ING. FERNANDO DE LA O BALDOVINOS
JEFE DE LICITACIONES DE LA DOOTSM**



POR LOS LICITANTES

FIRMAS

**JESUS HERNANDEZ CARDENAS
C. JESUS HERNANDEZ CARDENAS**



**MARVELLA CORDOVA DE LA CRUZ
C. MARVELLA CORDOVA DE LA CRUZ**

Marvella Cordova de la cruz

**JUAN CARLOS LEYVA MARTINEZ
C. JUAN CARLOS LEYVA MARTINEZ**

J Carlos



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCAN TABASCO, TABASCO**
2016-2018

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO

EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE 2017, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DE BALANCAN TABASCO, LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

ING. RUBEN HERRERA ARIAS EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO; ING. CARMEN RAMIREZ CHAN, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRA DEL H. AYUNTAMIENTO; C. EN SU CARÁCTER C. JESUS HERNANDEZ CARDENAS, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA JESUS HERNANDEZ CARDENAS

PARA REALIZAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 135 DE SU REGLAMENTO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN:

I. - DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

No. DE CONTRATO:	CONT-MBA-R33-072/2017		
FECHA DE FORMALIZACION:	27 DE JULIO DEL 2017		
OBJETO DEL CONTRATO:	OP0947.- CONSTRUCCION DE COMEDOR ESOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL "BENITO JUAREZ GARCIA" CON CLAVE 27DPR1114M		
MONTO AUTORIZADO:	\$366,662.51	TRESCIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 51/100 M.N	
MONTO TOTAL DEL CONTRATO:	\$355,169.66	TRESCIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N	
PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL:	30 DIAS NATURALES		
FECHA DE INCIO SEGÚN CONTRATO:	21 DE JULIO DEL 2017		
FECHA DE TERMINACION SEGÚN CONTRATO:	03 DE SEPTIEMBRE DEL 2017		

II. - RELACIÓN DE ESTIMACIONES

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS TOTALMENTE EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, APROBADAS Y PAGADAS POR AYUNTAMIENTO SON LAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

ESTIMACIONES	PERIODO QUE COMPRENDE			MONTO ESTIMADO	MONTO ACUMULADO
		AL			
ESTIMACION 01 TRABAJOS EJECUTADOS	21-jul-17	AL	31-jul-17	\$ 122,061.31	\$ 122,061.31
ESTIMACION 02 TRABAJOS EJECUTADOS	01-ago-17	AL	30-ago-17	\$ 131,890.77	\$ 253,952.08
ESTIMACION 03 TRABAJOS EJECUTADOS FINIQUITO	01-sep-17	AL	03-sep-17	\$ 99,924.68	\$ 353,876.76



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCAN TABASCO, TABASCO**

2016-2018

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO

III.- GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 67 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, QUEDA VIGENTE DURANTE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASENTADA EN EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE ESTE CONTRATO, LA FIANZA NO. _____ EXPEDIDA POR AFIANZADORA _____ PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ TRASCURRIDO EL PLAZO PARA HACERLA EXIGIBLE, SIEMPRE Y CUANDO EL H. AYUNTAMIENTO NO HUBIERA PRESENTADO ANTE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RECLAMACIÓN DEL PAGO.


POR SU PARTE EL ADMINISTRADOR UNICO DE LA DE LA CONTRATISTA; C.JESUS HERNANDEZ CARDENAS REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA JESUS HENANDEZ CARDENAS MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACE AL AYUNTAMIENTO, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DEL CONTRATO NÚMERO CONT-MBA-R33-072/2017 ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE BALANCAN, TABASCO.

EL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCAN, TABASCO Y EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO CONVIENEN EN QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.


CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE 2017 DEL PRESENTE AÑO EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO


ING. EUSEBIO HERRERA ARIAS
DIRECTOR DE LA D.O.O.T.S.M.


ING. CARMEN RAMIREZ CHAN
RESPONDIENTE DE OBRAS

POR EL CONTRATISTA


C. JESUS HERNANDEZ CARDENAS
REPRESENTANTE LEGAL